

1

Hda. Casa Grande, 15 de Agosto de 1946.

Señor
Dr. Elías Iturri L.V.,
Trujillo. ✓

Muy señor nuestro:

✓ PABLO HUAMAN MANTILLA. - Agradeceremos a Ud. indemnizar al ex-trabajador del rubro, quién se retira de nuestros servicios por enfermedad, según certificado de nuestro médico, rogándole tomar nota de su siguiente record de trabajo:

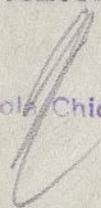
Ocupación: carrero. Jornal: t/m.S/ 2.30 y 1.1/2 ración.

Trabaja desde	Octubre	16/926	á	Abril	8/927.
"	"	Julio	11/927	"	Julio 26/927
"	"	Diciembre	17/927	"	Mayo 26/928
"	"	Enero	9/930	"	Julio 11/930
"	"	Junio	26/931	"	Abril 13/934
"	"	Octubre	9/934	"	Junio 26/946.

Huamán no tiene derecho a vacaciones por el año de 1945. Debe a la Contrata Hacienda de Casa Grande S/ 57.88.

Sin otro particular, nos repetimos,

de Ud. muy atentos y SS. SS.

p. p. Empresa Agrícola Chicama Ltda. 

AA-HCG-1.3

Cw. 18

Do. 61

fs. 1

